



Buenos Aires, 18 de junio de 2026

**RES. CM N° 127/2026**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 35/2026 y el TAE A-01-00019335-2/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el TAE mencionado en el Visto, se propone la aprobación de actividades conmemorativas por los 30 años de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el acontecimiento reviste una trascendencia institucional singular en virtud de que su sanción consolidó la autonomía de la Ciudad y organizó sus Instituciones bajo un modelo de democracia participativa, republicana y representativa.

Que se propone que la coordinación de las actividades esté a cargo de la Presidencia del Consejo de la Magistratura conjuntamente con las Unidades de los/as restantes Consejeros y Consejeras, y articulen su realización con los demás Poderes del Estado local, las Universidades con sede en la Ciudad y las distintas áreas del Consejo involucrada.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*.

Que, en virtud de ello, mediante Dictamen N° 35/2026, la mencionada Comisión propuso se apruebe la realización de las actividades conmemorativas mencionadas.



Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la realización de las actividades conmemorativas por los 30 años de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo previsto en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 127/2026**



## **Res. CM N° 127/2026 – ANEXO**

Se llevarán a cabo las siguientes actividades y acciones orientadas a fortalecer la identidad institucional, la formación continua y la difusión del valor histórico y jurídico de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **1. Jornada de Conmemoración Institucional**

Organización de la “II Jornada Académica sobre Autonomía de la Ciudad” a realizarse en la Legislatura de la Ciudad durante la semana del 1° de octubre, tomándose como antecedente la “I Jornada Académica sobre la Autonomía de la Ciudad” llevada a cabo en octubre 2025, en el marco de la Mesa de Articulación Académica aprobada por Res. CM 202/2024.

Se hará un primer panel con el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de la Ciudad y también se realizará un reconocimiento a los Convencionales Constituyentes de 1996.

**Serán responsables de su desarrollo la Presidencia del Consejo de la Magistratura y la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, conforme Res. CM N° 202/2024.**

Se realizará una publicación a través de Editorial Jusbairens en base a las disertaciones de la jornada y otros artículos de magistrados/as del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Se encomendará la tarea al Presidente del Consejo Editorial de la Editorial Jusbairens, Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti, designado por Res. CM N° 92/2024.**

### **2. Elaboración de material institucional**

Iniciativa consistente en la proyección de una selección de producciones audiovisuales institucionales realizadas por diferentes áreas del Consejo de la Magistratura, con el objetivo de difundir contenidos vinculados con la Constitución de la Ciudad y su desarrollo institucional, a saber:

a.- Material documental que será compilado por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, integrado por segmentos vinculados con la sanción de la Constitución de la Ciudad, cuya proyección se prevé en espacios públicos y en salas de audiencia de las distintas sedes judiciales.

**La coordinación de la actividad será llevada a cabo por la Unidad Consejera Dra. Rocío López Di Muro con la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales.**



b- Una línea del tiempo que recorra la historia institucional hasta la sanción de la Constitución de la Ciudad, destacando los derechos, garantías y valores que estructuran la vida democrática local.

**La coordinación de la actividad será llevada a cabo por la Unidad Consejera Dra. María Lorena Clienti.**

c.- Podcast de entrevistas a convencionales constituyentes, magistrados/as y expertos/as sobre la evolución del sistema judicial porteño desde la sanción de la Constitución.

**Será responsable de su desarrollo la Vicepresidencia Primera del Consejo de la Magistratura.**

d.- Constitución Interactiva: Micro-contenidos (reels/videos/cortos) explicando derechos fundamentales en lenguaje claro, publicados en las redes sociales del Consejo.

**La coordinación de la actividad será llevada a cabo por la Unidad Consejero Dr. Marcelo Meis en conjunto con la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y el Observatorio de la Discapacidad.**

e.- Producción audiovisual de género y derechos humanos y panel de reflexión vinculado al tema. El objeto de la pieza audiovisual, es que se invite a reflexionar sobre género y derechos humanos, a través de los testimonios de mujeres protagonistas de las luchas por los derechos humanos que constituyeron las bases para la recuperación democrática y el aporte a una ética pública que trascendió la denuncia del terrorismo de Estado, como Abuelas y Madres de Plaza de Mayo. Esa lucha instala principios inseparables de la institucionalidad democrática y que en buena medida se enlazan con las reivindicaciones de mujeres y personas LGBTIQ+ en el presente: el derecho a la identidad, la memoria, la verdad y la Justicia como obligación del Estado y horizonte colectivo.

La pieza audiovisual, contará con entrevistas breves a referentes de organismos de derechos humanos que den cuenta del valor de ser mujeres o LGBTIQ+ en sus luchas, en las estrategias y en el legado que dejaron las mismas a los movimientos por los derechos de las mujeres y personas LGTBIQ+ actuales.

Además de la difusión de esta pieza audiovisual, se propone una mesa de diálogo con estas referentes y otras personalidades, en la cual, tras presentar la producción se convoque a un debate sobre la temática.

**La coordinación de la actividad será llevada a cabo por la Unidad Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella en conjunto con el Centro de Justicia de la Mujer.**

### **3. Concurso de ponencias**



Realización de un concurso de trabajos académicos dirigido a trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial, así como a estudiantes de posgrado y estudiantes avanzados de la carrera de Abogacía de universidades con asiento en la Ciudad. Las ponencias que resulten distinguidas serán publicadas en una obra compilatoria.

**La coordinación de la actividad será llevada a cabo por la Unidad Consejera Dra. Rocío López Di Muro en conjunto con la Unidad Asesora de Políticas de Transferencia y serán jurados los integrantes del Comité Ejecutivo (Presidenta Dra. Isabella Karina Leguizamón, Vicepresidente Primero Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti y Vicepresidente Segundo Dr. Diego García de García Vilas).**

4. Concurso artístico: “Mi Ciudad, mis derechos”

Concurso orientado a estudiantes de primaria y secundaria, donde la temática es la reflexión en torno al ejercicio de derechos constitucionales en la Ciudad y su impacto en la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes. Se realizará mediante la articulación de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, la Dirección de Justicia y Educación y la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales.

**La coordinación de la actividad será llevada a cabo por la Unidad Consejera Dra. María Lorena Clienti y serán jurados los integrantes del Comité Ejecutivo (Presidenta Dra. Isabella Karina Leguizamón, Vicepresidente Primero Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti y Vicepresidente Segundo Dr. Diego García de García Vilas).**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

